

Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales

Cd. de México, 1 de marzo del 2017.
CIRCULAR Núm. DDyCIE/C/ 001 /2017.

Asunto: Recomendaciones para sesiones de juntas de gobierno.

C.C. Directores Generales de los IEAA
Presentes.

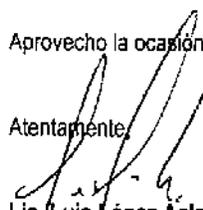
Por instrucciones del Lic. Mauricio López Velázquez, Director General del INEA, toda vez que se están llevando a cabo las sesiones ordinarias en este primer trimestre y basados en las atribuciones establecidas para la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales en el Manual de Organización vigente de este Instituto, en donde queda plasmado el objetivo para esta dirección en relación a representar formalmente al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ante las Juntas de Gobierno de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, hacemos las siguientes sugerencias respecto a la participación y contenidos que dichas juntas debieran observar:

- a) Con el propósito de disponer en tiempo y forma de toda la información de los asuntos que se tratarán en las Juntas de Gobierno del Instituto Estatal bajo su responsabilidad, se solicita se envíe a esta Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales la carpeta correspondiente con una anticipación de 5 días a la fecha de su desarrollo. Lo anterior es con la finalidad de que los funcionarios que asistan a las sesiones con la representación del INEA, cuenten con el tiempo suficiente para hacer las consultas necesarias ante las áreas centrales del Instituto sobre los temas relevantes que se presenten en las mismas.
- b) Respecto a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de cada año se incorporen en el Orden del Día los siguientes puntos:
 - El Programa anual de trabajo.
 - El programa presupuesto.
 - Metas y objetivos a alcanzar.
 - La aprobación del esquema de apoyos económicos a figuras solidarias apegado a las reglas de operación vigentes.
 - Contar con las opiniones técnicas favorables del área de prospectiva previas a las juntas, en los temas relacionados a los movimientos presupuestales durante el ejercicio (ramo 11 y 33) y el tratamiento o aplicación de los remanentes si los hubiere de ejercicios anteriores.
- c) Celebrar el número de sesiones conforme a lo establecido en sus decretos de creación.

Es importante considerar estos puntos, que permitirán al INEA tener una participación activa y propositiva en pro de la educación de los adultos en el país.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Luis López Acle
Subdirector de Delegaciones

El presente se firma por ausencia del titular de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA de conformidad con el artículo 31 del Estatuto Orgánico del INEA publicado en el D.O.F. el 5 de enero de 2018.

C.c.p. Lic. Mauricio López Velázquez, Director General del INEA.